

NEUQUÉN, 20 FEB 2015

**VISTO:**

La necesidad de generar un espacio pedagógico con prolongación horaria, que permita fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, canalizado a través del Proyecto Educativo de Jornada Extendida en la Escuela Primaria Nº 88, 1º Categoría, Grupo "D", de Las Coloradas, Dirección General de Distrito Regional Educativo III; y

**CONSIDERANDO:**

Que el contexto socio cultural al que pertenecen los niños que concurren a la Escuela Primaria Nº 88, demanda la necesidad de generar más y nuevas posibilidades de acceso al conocimiento;

Que el Decreto Nº 2.164/12 crea los cargos docentes de Jornada Extendida con códigos específicos permitiendo adecuar la planta funcional de los establecimientos que se encuentran implementando o implementen dicha propuesta;

Que la Resolución Nº 2138/09 aprueba la propuesta de Extensión de Jornada Pedagógica en la Provincia del Neuquén, prevista en el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, de las políticas educativas nacionales y provinciales;

Que se plantea la demanda concreta de adecuar la extensión de Jornada en la Escuela Primaria Nº 88, de 1º Categoría, Grupo "D", de la localidad de Las Coloradas, Dirección General de Distrito Regional Educativo III;

Que en la propuesta de extensión de jornada pedagógica existen dos espacios "irrenunciables": el comedor escolar y la reflexión entre docentes acerca de la enseñanza a impartir;

Que la escuela y la experiencia educativa que ofrece sean una para todos los niños, resguardando y ofreciendo calidad de infancia;

Que para dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos en el marco de la propuesta de extensión de la jornada, la institución ha previsto reorganizar los tiempos, los espacios y los agrupamientos, atendiendo a las necesidades e intereses de los niños;

Que se propicia un tiempo escolar de carácter obligatorio de seis horas y treinta minutos (6 horas, 30 minutos) para dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos;

Que la extensión pedagógica a nivel jurisdiccional recae en el Tercer Ciclo del Nivel Primario;

Que habiéndose analizado la Planta Funcional de la institución involucrada la misma cuenta con los cargos necesarios para transformar y llevar adelante la propuesta de Jornada Extendida;

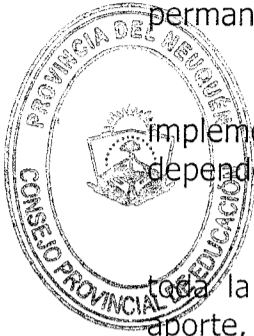
Que el cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Veinticinco (25) horas Tiempo Simple, se transformará en un cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF.3, Treinta y Cinco (35) horas;



ANEXO  
10

DANIEL GILBERTO PAVLADU  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Que los nuevos espacios en la extensión pedagógica contarán con una formación profesional acorde, generando capacitación continua y permanente para el personal docente involucrado;



Que la experiencia pedagógica de extensión de jornada se implementará a partir de la firma de la presente norma legal y su continuidad dependerá del acercamiento a la meta propuesta al finalizar cada término lectivo;

Que la evaluación desempeñará un rol fundamental durante toda la implementación de la propuesta y será a partir de los datos que ésta aporte, que se dé continuidad al proyecto y/o se realicen los ajustes que se estimen necesarios;

Que corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **APROBAR** en la Escuela Primaria Nº 88 de Las Coloradas, la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto Educativo de Jornada Extendida".
- 2º) **PROPICIAR** la transformación del cargo que se detalla en el Anexo I de la presente norma legal, perteneciente a la Escuela Primaria Nº 88, 1º Categoría, Grupo "D", de la localidad de Las Coloradas, Dirección General de Distrito Regional Educativo III.
- 3º) **ESTABLECER** que en caso de ser necesaria la cobertura de interinatos y/o suplencias del cargo de Maestro de Grado de Escuela Primaria Jornada Extendida de tiempo completo (DBF.3), se ofrecerá en primer término a docentes titulares, que estén inscriptos en la Escuela Cabecera de la cuál dependa esta Unidad Educativa.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a: JUR.03; SA. 02; UO. 03; PRG. 041; SUBP. 000; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU. 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **SEÑALAR** que la capacitación la realizará el equipo técnico-docente del Programa Provincial de Jornada Extendida avalado por la Dirección General de Nivel Primario y contará con el respaldo de la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación (CeAPI).
- 6º) **DETERMINAR** que para el caso que se requiera el cese de su implementación la Planta Funcional del Establecimiento Educativo se ajustará a los requerimientos que la nueva situación institucional amerite.
- 7º) **ACORDAR** que la Dirección General de Nivel Primario se cursarán las notificaciones pertinentes.

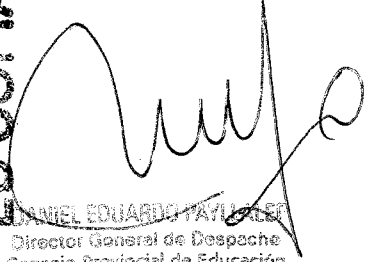
ES COPIA

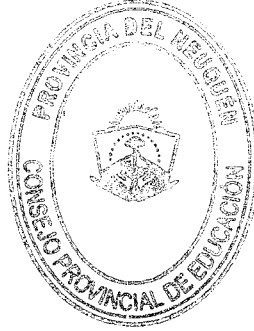
DANIEL GUARINI PALLARES  
Intendente General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 0121**  
**EXPEDIENTE Nº 5700-002238/12**

8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 7º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAVLUCIC  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Tsc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

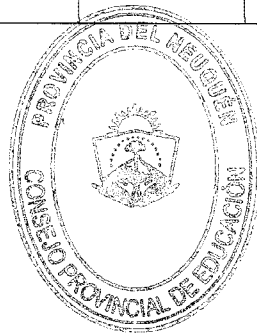
ANEXO I

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 88 – 1º CATEGORÍA GRUPO "D" DE LAS COLORADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.

CARGO DOCENTE ACTUAL			
Denominación del Cargo	Código Cargo	Secuencia	Carga Horaria
Maestro de Grado Escuela Común	DBA.3	105	Veinticinco ( 25) horas
CARGO DOCENTE A TRANSFORMAR			
Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida	DBF.3	101	Treinta y cinco (35) horas

ES COPIA

DANIEL GUERRERO PALLALES  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



TéC. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación